Ayuntamiento

En la villa de Alcedo que es del señorio de Santiago en quinze dias del mes de diziembre año de mill y quinientos y sesenta y dos años los muy nobles señores concejo justicia regimiento de la villa convinieron a saber alonso de [illegible] y juan de [illegible] alcaldes ordinarios de la villa y andres de [illegible] y [illegible] de [illegible] y andres sanchez [illegible] jurados del dicho concejo [illegible] para proveher y remediar lo que convenga al bien de [illegible] y [illegible] de la ticaron que [illegible] lo siguiente

quien quiere hazer postura pan y vino

Platicaron que se hecho el corredor hay quien venda pan y vino en la villa y se [illegible] para ello

que se corra la ynpusicion

mandaron correr la ynpusicion para que se haga postura [illegible] años [illegible] adelante

[illegible]

Platicose que [illegible] vaya a [illegible] [illegible] y [illegible] por la ciudad [illegible] y que [illegible] mayordomo [illegible] y [illegible] [illegible] de salario [illegible] parta lo mas breve que pueda